## AYUDAS AL COMERCIO Y ARTESANÍA

#### **Beneficiarios**

Pymes Comerciales y Artesanas Andaluzas, Autónomos, Sociedades, CB, SC.

## **Conceptos subvencionables**

Modalidad A: Modernización digital. Transformación de las pequeñas empresas comerciales y artesanas a través de las TIC.

Modalidad B: Modernización y actualización. Reformas y adquisición de equipamiento comercial. Para las Artesanas, también maquinaria.

#### Cuantía de las ayudas

Depende de la modalidad por la que se opte

Modalidad A: mínimo 1.500 €, máximo 6000 €. Si se tienen varios establecimientos, máximo 12.000 €. Pudiendo llegar al 100% de la inversión (IVA excluido).

Modalidad B: mínimo 1.500 €, máximo 15.000 €. Si se tienen varios establecimientos, máximo 26.250 €. Pudiendo llegar al 100% de la inversión (IVA excluido).

## Requisitos

- Tener la condición de PYME
- Dedicarse al Comercio minorista, dentro los epígrafes subvencionables Anexo I de la Orden. Incluye el comercio en mercadillo. Con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud
- Las pymes artesanas, además tener la condición de empresa artesana. Con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- Para la modalidad C: mínimo dos años de antigüedad en la actividad.
- Para la modalidad D: mínimo cinco años de antigüedad en la actividad.

### Plazo de solicitud

Hasta el 1 de Marzo de 2022

# Información y Solicitudes:

Ayuntamiento de Doña Mencía, Lunes en horario de oficina.

• Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Baena

Tel: 957 74 70 16 / cade.baena@andaluciaemprende.es